

Navojoa, Son.  
3 de febrero de 1929.

Sr. Fernando Torreblanca,  
Srio. Part. Presidencia Republica,  
Pal. Nac. - México, D.F.

Juez Distrito Sonora, Licenciado Joaquín Silva, residente Nogales, tiene expediente relativo amparo Richardson contra Juan Adolfo Schraidt.- Desde que está conociendo de dicho negocio referido Licenciado está obrando marcada parcialidad favor Richardson y socios por lo cual y en vista día trece próximo tendrá lugar audiencia en que resolverase indebido e ilegal amparo pedido por Richardson y socios y para evitar peligros y daños consiguientes a señor Schraidt quien asístele toda razón y completa justicia, al fallar referido asunto conviene tómense inmediatas providencias para que Juez citado cumpla con su deber apegándose estrictamente a la justicia.- ~~XXX~~ Debo informarte que negocio señor Schraidt está ligado con intereses Obregón y Cía.- Cariñosamente.

Enrique Torreblanca.

TELEGRAMA

Navojaa, Son.  
3 de febrero de 1929,

Sr. Fernando Torreblanca,  
Srío, Part. Presidencia Rep.  
Pal. Nac. - México, D.F.

01.14.12.12.22.01.27.06.10.01.01.01. Sonora 03.01.10.  
17.05.22.16.13.22.08.17.01.19.10.02.21.05.12.16.24.14.20. guion  
10.24.27.21.22.24.21.06.23. Nogales tiene expediente relativo  
19.05.24.13.10.08.26.21.21.27.08.04.22.12.23.26. guion 21.08.21.  
06.10.20.17.07.19.06.08.16.07.04.13.01.11.22.15.04.19.01.11.06.  
PUNTO Desde que está conociendo de dicho negocio referido 03.01.  
10.17.15.22.16.13.22.08.12.05.12.20. obrando marcada parcialidad  
favor 10.01.10.20.19.11.11.05.07.06.06/05.07.22.16.01.11. por lo  
cual y en vista día trece próximo tendrá lugar audiencia en que  
resolverase 27.06.11.17.20.01.11.01.23.01.19.17.05.20.19.13.04.  
09.08.04.07. guion 08.24.11.21.22.08. por 10.01.10.20.19.11.11.  
05.07.06.06.05.07.22.16.01.11. y para evitar peligros y daños  
consiguientes a 19.12.12.27.07.11.27.15.26.11.08.21.22.13. quien  
asístele toda razón y completa justicia COMA al fallar referido  
asunto conviene tómense inmediatas providencias para que 01.14.  
12.12.21.01.01.13.22.08. cumpla con su deber apegándose estricta-  
mente a la justicia PUNTO Debo informarte que negocio 11.24.22.  
01.10.12.10.20.10.20.16.16.12. está ligado con 27.06.01.17.10.  
24.27.17.11.08.09.04.23.26.23.26.17.22.17.13. PUNTO Cariñosamente.

Enrique Torreblanca.

j u e z d i s t r i t o Sonora l i c e n  
01. 14. 12. 12. 22. 01. 27. 06. 10. 01. 07. 01. 03. 01. 10. 17. 05

c i a d o j o a q u i n s i l v a guion  
24. 16. 15 22. 08 17 01. 19. 10. 02. 21. 05. 12. 16. 24 14. 20

r e s i d e n t e Nogales tiene expediente relativo  
10. 20. 21. 22. 24 21. 06. 27

a m p a r o ~~XXXX~~ r i c h a r d s o n guion  
19. 05 24 13. 10. 08 10. 01. 10. 20. 19. 11. 11. 25. 07. 06  
26. 21. 21. 27. 08. 04 22. 12. 23 26

c o n t r a j u a n a d o l f o s c h r a  
21. 08. 21. 06. 10. 20. 17 07 19. 06. 08. 16. 07 04. 13. 01. 11. 22. 15. 04. 19

i d t punto Desde que está conociendo de dicho negocio  
01. 11. 06

referido l i c e n c i a d o e s t a obrando  
03. 01. 10. 14. 15. 24. 16. 13 22. 08. 12. 05. 12. 20

marcada parcialidad favor ~~Richards~~ r i c h a r d s o n  
10. 01. 10. 20. 19. 11. 11. 05. 07. 06.

y s o c i o s por lo cual y en vista día trece proximo  
06. 05. 07. 22. 16. 01. 11.

tendrá lugar audiencia en qe resolverase i n d e b i d o  
27 06. 11. 17. 20. 01. 11. 01

e i l e g a l a m p a r o guion p e d i d o  
23 01. 19. 17 25. 20. 19. 13. 04. 09. 08. 04. 07 08. 24. 11. 21. 22. 08.

p o r r i c h a r d s o n y s o c i o s  
10. 01. 10. 20. 19. 11. 11. 05. 07. 06 06. 05. 07. 22. 16. 01. 11.

y para evitar peligros y daños consiguientes a ~~ese~~ s e ñ o r  
19. 12. 12. 27. 07. 11.

s c h r a i d t quien asístele toda razón y completa  
24 15. 26. 11. 08. 21. 22. 13  
justicia, al fallar referido asunto conviene tomense inmediatas

providencias para que j u e z c i t a d o cumpla  
~~ERR~~ 01. 14. 12. 12. 21. 01. 01. 13. 27 08

con su deber apegándose estrictamente a la justicia.- Conviene  
negocio

sepas/s e ñ o r s c h r a i d t está ligado con  
11. 24 22. 01. 10. 12. 10. 20. 10. 20. 16. 16. 12.

~~negocios~~ s o b r e g o n y c i a.-  
05. 24. 14. 01. 21. 01. 23. 25. 07. 21. 26. 17 25. 08. 21. 11. 21. 01. 08  
27. 06. 01. 17. 10. 24 27 17. 11. 08. 09. 04 23. 26. 23 26. 17 22. 17 13.

4

|    |   |   |   |   |
|----|---|---|---|---|
| 01 | J | I | T | O |
| 02 | K | J | U | P |
| 03 | L | K | V | Q |
| 04 | M | L | W | R |
| 05 | N | M | X | S |
| 06 | N | N | Y | T |
| 07 | O | N | Z | U |
| 08 | P | O | A | V |
| 09 | Q | P | B | W |
| 10 | R | Q | C | X |
| 11 | S | R | D | Y |
| 12 | T | S | E | Z |
| 13 | U | T | F | A |
| 14 | V | U | G | B |
| 15 | W | V | H | C |
| 16 | X | W | I | D |
| 17 | Y | X | J | E |
| 18 | Z | Y | K | F |
| 19 | A | Z | L | G |
| 20 | B | A | M | H |
| 21 | C | B | N | I |
| 22 | D | C | O | J |
| 23 | E | D | P | K |
| 24 | F | E | Q | L |
| 25 | G | F | R | M |
| 26 | H | G |   | N |
| 27 | I | H |   |   |

5  
TRIPLICADO

OFICINA COMERCIAL DE ALVARO OBREGON

NAVOJOA, SONORA, MEXICO.

TELEGRAMA

Navojoa, Son.  
Febrero 9 de 1929.

Sr. Fernando Torreblanca,  
Sria. Part. Presidencia Republica,  
Pal. Nac. - México, D.F.

Acabo llegarsx aqui de nuestro viaje por Simlca  
y agradeceriate ~~muix~~ darme noticias de Rita y del niño si  
ha mejorado su tos así como si puedes decirme algo respecto  
mi mensaje cifrado.- Cariñosamente.

Enrique Torreblanca.

Leído Sr. Torreblanca.

3.15. mk.

FORMA M-3

# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



73 Num2 7 C.Obregon Son.20.feb.

28.924 pd d

Depositado 16.40.

Recibido 18.35.

Enrique Torreblanca.  
Sria.Part. de la Presidencia Rep.

Viernes veintidos celebrase audiencia Juzgado Distrito  
asunto Schridt stop. Permitome recomendarselo para que me telegrafíe  
a Nogales al cuidado Salazar Hermanos lo que juzgue adecuado al caso.  
Aftmente.Lic.

Roberto H Orellana.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.  
Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo

# Telegrama.

México, D.F.,  
23 de febrero de 1929.

MUY URGENTE.

Sr. Lic. C. Orellana,  
c/o-Salazar Hnos.  
Nogales, Son.

Recibí su mensaje oportunamente pero hasta hoy puedo  
informarle que señor Presidente **espera** llegada mi hermano  
Fernando de Veracruz que será hoy tarde para tomar lunes próximo  
~~los~~ **pasos** necesarios fin dejar asunto resuelto forma definitiva.-  
Encarézcole **comunicarme** ésta vía resultado audiencia.- Saludelo  
Afectuosamente.

Enrique Torreblanca.



# Telegrama.

México, D.F.,  
23 de febrero de 1929.

URGENTE.

Sr. Ignacio P. Gaxiola,  
Navjoa, Son. o donde se encuentre,

Hoy estoy dirigiendo siguiente mensaje a Licenciado Orellana a Nogales: Comillas Recibí su mensaje oportunamente pero hasta hoy puedo informarle que señor Presidente espera llegada mi hermano Fernando de Veracruz que será hoy para tomar lunes próximo pasos necesarios fin dejar asunto resuelto forma definitiva.- Encarézcole comunicarme esta via resultado audiencia Cierre Comillas Transcribolo usted por si Licenciado Orellana ya regreso esa y no recibe mi mensaje encareciendo usted se sirva darme algunas noticias sobre estado actual asunto para tenerlas en cuenta al resolverse asunto lunes.- Salúdolo cariñosamente.

Enrique Torreblanca.





# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



309 Num 8 Navojoa, Son 24 feb 64w.4.62 en pdd mz li xa Depositado 20.25

CARTA NOCTURNA Recibido 21.15

Enrique Torreblanca,  
Sría. Particular. Presidencia República.-

Su atento mensaje STOP. Juez de Distrito aun no pronuncia fallo, no obstante que Viernes celebrese audiencia en la que estube presente y ministerio publico lo mismo que en ocasion pasada apoyó mi peticion de que se niegue amparo Richardson STOP Si en inter usted cree conveniente gestionar algo mucho se lo agradeceré y tambien me lo avise esta ciudad STOP. Saludolo afect.

Lic. Roberto H Orellana.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA

FORMA M-3



309.NUM.17.NAVOJOA, SON.25.FEB.1929.MZ 9 F 20.6.00 Depositado 10.45.

~~ENRIQUE TORREBLANCA.~~  
CUIDADO SRIA PARTICULAR PRESIDENCIA REPUBLICA.

Recibido 11.

SUYO TRANSCRIBIENDO EL QUE DIRIGE LIC ORELLANA PUNTO.TENGO INFORMES ASUNTO  
REFIERESE FUE FALLADO EN CONTRA INTERESES SR SCHRAIDT COMO ESPERABAMOS.

I.P.GAXIOLA..

PASE NUM.TRES.



Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina  
Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo

# Telegrama.

Palacio Nacional,  
26 febrero, 1929.

MUY URGENTE

Ignacio P. Gaxiola.  
Nevoja, S e n .

Suyo relativo.- Hoy tratamos asunto con señor Presidente, quien encargóme sugerir usted dé instrucciones Lic. Orellana, fin interponga recurso revisión y pase asunto a Suprema Corte aquí, donde podrá resolverse favorablemente.- Además, desea señor Presidente se sirva usted remitir luego un memorandum, con pormenores estas dificultades.- Salúdolo cariñosamente.

Enrique Torreblanca.

Pase <sup>A</sup>G. Montero.

adp.

12

México, D. F., marzo 1/o. de 1929.

Ignacio P. Gaxiola  
Navojoa, Son. o donde encuentrese.

Sigo mi mensaje ayer, permitiéndome insistir se sirva usted dar instrucciones licenciado Orellana para que promueva recurso revisión asunto consabido, así como también enviarnos memorándum que referíme.- Cariñosamente.

Enrique Torreblanca.

Pase: A. G. Montero.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA



21 Navojoa Son 1 marzo 1929 pf mz rb  
33.9.90 sf

Depositado 17.10  
Recibido 17.56

Enrique Torreblanca,  
Cuidado Sria.Particular Presidencia República

Suyo.-Sobre asunto Schraex no he podido comunicarme con intere-  
sados pues Schraex encuentrase Nogales donde su señora madre fué operada  
ayer y encuentrase gravemente enferma punto Licenciado Orellana encontra-  
se tambien fuera este lugar.Cariñosamente

I.P.Gaxiola

pase 3



TELEGRAFOS NACIONALES  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
TELEGRAMA



NJ-58 NUM 7-70/6.93 C DIURNA PD AR

Depositado \_\_\_\_\_

CIUDAD OBREGON SOM 17 ABRIL D 11.10

Recibido \_\_\_\_\_

SR FERNANDO TORREBLANCA

GUADAJAJARA NUM 104 CIENTO CUATRO

MEXICO D F

CARTA DIURNA

SUYO SOBRE ASUNTO RANGPICOLA PUNTO ADJUDO SCHRAIDT PROVIENE COMPRA  
HABIA HECHO MANCOMUNADAMENTE ESTA SOCIEDAD MANZANA SETENTIOCHO CONSE-  
CUENCIA CREEMOS CORRECTO INCLUYASE OPERACION ESTA TRAMITANDOSE Y  
QUE COMPRENDE DICHA MANZANA PUNTO CASO NO LOGRAR AJUSTESE PAGO TOTAL  
CON PROPIEDADES SINALOA, ESTAMOS DISPUESTOS MEJORAR PROPOSICION  
AGREGANDO PLANTA DESPELITADORA EXISTE CAMPO MAYO CUYO COSTO CON

(CONTINUA) . . . Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. al reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



Depositado \_\_\_\_\_

Recibido \_\_\_\_\_

*Handwritten:* 12/53

SEGUNDA HOJA NJ-58 NUM 7 C OBREGON SON P X

ALMACENES REPRESENTA EN CONTABILIDAD CUARENTIDOS MIL PESOS PUNTO  
ENTERADOS DIRECCION MONTEPO TAMBIEN MENSAJES CON ASUNTOS PANCHE BAY  
PUNTO SALUDAMOSLO

OBREGON Y CIA S C..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

16

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL  
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón Son., Méx.,

Abril 17 de 1931

Señor Fernando Torreblanca  
Guadalajara # 104  
Mexico, D. F.

Muy estimado amigo :

Ayer recibí su apreciable mensaje fechado el 15 del corriente mes, cuyo contenido hice del conocimiento de Mariiita, habiendo acordado lo contestara conforme al texto de la confirmación inclusa.

Desde luego hemos considerado justo el que el Banco incluya el adeudo del Sr. Juan Adolfo Schraidt, en los arreglos propuestos, en virtud de que era una obligación mancomunada con esta sociedad y que ellos comprenden la manzana 78, de la cual se deriva este crédito; pues si bien la idea era de dejar sin efecto la operación de compra de la citada manzana, el Banco estaría en su justo derecho de exigir alguna compensación, bien fuera en forma de intereses del adeudo o como renta, por el tiempo y hasta la fecha en que entregamos el contrato al representante del citado Banco. Efectivamente que el precio fijado a esta manzana de \$ 120.000.00 oro nacional es alto, pues se estima que el valor de los terrenos no puede exceder de \$ 250.00 por hectarea y este sería un argumento que podríamos presentar, para dar por compensada la operación con la entrega lisa y llana de las propiedades de Sinaloa; pero con objeto de facilitar un acuerdo favorable a este negocio, está dispuesta Mariiita a que en caso necesario, se agregue o mejore, con la entrega de la planta despepitadora del algodón, que existe en la propiedad.- Esta planta representa en nuestros libros un costo de \$ 42.000.00 en números redondos, pero tomando en cuenta que al traspasar la propiedad y si en el futuro no se hacen siembras de algodón, habría que movilizar la maquinaria, desde luego habría que considerar una depreciación muy fuerte para venderla, a parte de los gastos que originaría la movilización, y visto el negocio bajo este punto de vista, creo que sería ventajoso para unos y otros, considerarla en la operación.

Rodolfo me encargó recomendarle activar este asunto con objeto de quedar desligado de la obligación que tiene con el Banco él, en relación al adeudo del 73.

Me telegrafíado a Pancho Bay, dándole informes de la existencia de maiz y del número de marranos y ojalá pudiera arreglar algo sobre estos últimos, que son una carga para la casa.

17

**OBREGON Y COMPAÑIA**  
SOCIEDAD CIVIL  
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón Son., Méx.,

Sr. F.T.# 2.- 4-17-31.

Tambien le telegrafíe a nombre de Mariíta, para si lo cree conveniente y probable de obtenerse éxito, gestione con la Secretaría de Hacienda, la libre importación de las bombas y motores, que por conducto de la Cia. Distribuidora se traerán para la instalación en el Nainari, pues al conseguirse tal franquicia, sería en beneficio directo de los intereses de la Testamantaría.

Sin otro particular de momento, le envío mi cordial saludo y me repito su afectisimo amigo y servidor.

*S. Aguirre*

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL  
AGRICULTORES E INDUSTRIALES  
APARTADO 18

Ciudad Obregón, Son., Méx.,  
agosto 18 de 1933.

Señor D. Enrique Torreblanca  
Mexico. D. F.

Muy Señor nuestro y amigo :

Estamos tratando con el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A. de esa ciudad de documentar el traspaso de los almacenes quemados de propiedad de nuestra sociedad, en este lugar y a la vez la cancelación de una obligación mancomunada con el Sr. Juan Adolfo Schraidt por la manzana No. 78 del fraccionamiento de la Cia. Constructora Richard son. S. A.

Las bases establecidas consisten en que el Banco pagara a nuestra sociedad la suma de \$ 8.500.00 de cuya cantidad aceptamos cubrir hasta \$ 600.00 por concepto de gastos e impuestos en los traspasos aludidos y mediante este pago se hará el traspaso de las citadas bodegas y se dará por rescindido y finiquitado el contrato de la manzana 78, cuya operación de compra por parte del Sr. Schraidt no pudo llevarse adelante.

Nos indica el Banco que para facilitar los trámites sería más conveniente nombráramos un representante en esa ciudad y como usted tiene poder general, le agradeceremos apersonarse con el Banco para activar el asunto a fin de que en el menor tiempo pueda quedar terminado y recibamos el pago correspondiente.- Para completar la documentación necesaria estamos dirigiéndonos hoy al F.C. a fin de que dé su anuencia al traspaso de la escuela y a la vez estamos otorgando una escritura con el Banco Refaccionario de Occidente, S. A. para la servidumbre del muro medianero que separa nuestro almacén del edificio que fué de la Ampacadora del Noroeste. S.A. y que hoy pertenece a los segundos, cuyos documentos enviaremos a usted tan pronto como estén listos.

Del pago que vamos a recibir del Banco deseamos pagar a la Sras. Obregon \$ 5.300.00 importe de un pagare que les tenemos otorgado, con más los intereses, de la fecha de vencimiento al día de pago y le agradeceremos en su oportunidad tenerlo presente.- Al hacerse este pago habrá que recoger un certificado que ampara 1.000 acciones de nuestra propiedad en la Cooperativa de Combustibles. S.A.

Sin otro particular de momento y anticipándole las gracias por la atención que tenga a bien dar a este asunto quedamos, sus afmos. atto  
amigos y Bs. Bs.

OBREGON Y CIA. S. C.

*Enrique Torreblanca*

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL  
AGRICULTORES E INDUSTRIALES  
APARTADO 18

Ciudad Obregón, Son., Méx.,  
agosto 27 de 1933.

Señor Enrique Torreblanca  
Mexico, D. F.

Muy Señor nuestro y amigo :

Nos damos el gusto de acompañarle con la presente, testimonio de la protocolización de un acta de la Junta de Socios, en la cual se aprobó el traspaso a favor del Banco Agrícola a la Sociedad que dicha Institución designe, de las bodegas quemadas que tenemos en este lugar, así como la cancelación de una obligación mancomunada con el Sr. J. A. Schraidt, sobre la compra de la manzana No. 78 cuyo operación quedó sin efecto.

La misma Junta acordó que usted comparezca con el poder general que tiene de nuestra sociedad en el otorgamiento de las escrituras y mucho sabremos agradecerle la atención que preste a este asunto.

De hoy a mañana esperamos tener lista la escritura por medio de la cual ampararemos la servidumbre que se concede al Banco Refaccionario para descansar el techo de lo que fué edificio de la Ampacadora del Noroeste. S.A. sobre el muro de los almacenes y tan pronto como esté legalizada la enviaré a usted.

Tambien he teleografiado al S.P. de Mexico, sobre el permiso para el traspaso de los derechos sobre la espuela del f.c. que dá servicio a estos almacenes y espero se arreglará este asunto satisfactoriamente.

Sin otro particular de momento ,nos repetimos, sus afmos. attos. amigos y Ss. Ss.

OBREGON Y CIA. S. C.

  
F. Aguilar. Srio.

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

septiembre 25 de 1933.

Señor Enrique Torreblanca  
Mexico, D. F.

Muy Señor nuestro y amigo :

Nos estamos dando el gusto de acompañarle con la presente, los siguientes documentos :

- a) Escritura que otorgamos con el Banco Refaccionario de Occidente S.A. traspasandoles una faja de terreno que invadía la construcción del almacén que dicha Institución recibió de la Empacadora del Noroeste. S.A. dentro del lote No. 6 de la manzana No. 4 Urbanizable No. 1 de nuestra propiedad.
- b) Carta del Sr. Juan Adolfo Schraidt, con la conformidad de su señora esposa Amalia P. de Schraidt, para que los represente usted como gestor oficioso en la escritura que se otorgará con el Banco Agrícola, para el traspaso de la manza No. 78 y cancelación de crédito que gravita sobre la misma.
- c) Minuta que nos envió el Banco Nacional de Crédito Agrícola con el proyecto de escritura.

Con estos datos ya podrá usted comparecer como apoderado nuestro y gestor oficioso del Sr. Schraidt y Señora de Schraidt para llevar a su término la operación a que se contrae la minuta de referencia.

Creemos que con todos estos documentos no habrá ningún inconveniente para terminar el negocio, por el cual va usted a recibir en nuestra representación \$ 8.500.00 estando obligados a erogar hasta \$ 600.- para contribuir a los gastos de escrituras. De esta suma le agradeceremos entregar a las Stas. Mariam y Rosa Obregon, \$ 5.300. como importe de nuestro pagaré vencido el 15 de febrero del corriente año, con más intereses a razón de 1% mensual hasta el día de la liquidación, los que estimamos en \$ 400.00 m o m. y el resto descontado cualquier gastos que tuviera usted que hacer en este asunto, le agradeceremos enviarnoslo en cheque de Caja del Banco de Mexico, pues aquí es menos onerosa la situación de fondos.

Esperamos que no presentará el Banco dificultad alguna para hacer el pago una vez otorgada la escritura, ya que usted comparece como apoderado general, y es de propiedad de esta sociedad la finca que se les vende y que deben ellos considerar que en el interés tanto nuestro como en el del Sr. Schraidt, está el que se haga la ratificación por este y por su esposa, para lo cual será necesario que nos envíe usted un testimonio.

Le damos las gracias por la atención que se sirva prestar

OBREGON Y CIA.

AGENCIAS DE REPRESENTACION

a este asunto y nos repetimos, sus afmos. attos. amigos y ss. Ss.

Obregon, Son., Mex.

septiembre 25 de 1933

OBREGON Y CIA., S. C.

*Aguiar*

P. D. tambien le acompaÑamos carta del Sr. A. D. Handley, Superintendente del F.C. SUD Pacifico de Mexico, manifestando la conformidad de la Empresa para el traspaso de los derechos de la escuela, por lo que el Banco podra gestionar desde luego el referido contrato ya que nosotros no hemos podido adelantarle en vista de que no nos indic6 quien seria la persona que compareceria en la firma, no obstante que por telegrama primero y despues por carta, lo preguntamos.

Vale.

Octubre 4 de 1933.

Banco Nacional de Crédito Agrícola.  
C i d a d.

-.1a/TE

Muy señores míos:

ATENCIÓN: SEÑOR IGNACIO LOPEZ.

De acuerdo con nuestra conversación telefónica que acabamos de sostener, me permito remitir a usted con la presente los siguientes documentos:

1.- Testimonio de la protocolización del acta de la Junta de Socios de Obregón y Compañía, S.C., celebrada el día 20 de junio del corriente año, en la cual se aprobó el traspaso a favor de esa Institución o la que el mismo Banco designe de las bodegas propiedad de Obregón y Compañía, S.C., en Ciudad Obregón.-Son., así como la cancelación de una obligación mancomunada con el Señor J. A. Schraidt sobre la compra de la manzana No. 78 cuya operación quedó sin efecto.-

2.- Escritura otorgada entre Obregón y Cía. S.C., y el Banco Refaccionario de Occidente, S.A., traspasando a esta Institución una faja de terreno que invadía la construcción del almacén que el mismo Banco recibió de la Empacadora del Noroeste, S.A., dentro del lote No. 6 de la manzana No. 4 urbanizable No. 1, propiedad de Obregón y Cía. S.C.-

3.- Carta del Señor J.A. Schraidt y su Señora esposa, para que el suscrito los represente como gestor oficioso en la Escritura que firmaremos en esta Ciudad para el traspaso de la Manzana No. 78 y cancelación del crédito que gravita sobre la misma.-

4.- Carta que dirige el Señor A.D. Handley a Obregón y Cía. S.C., con fecha 28 de Agosto último en la que en su carácter de Superintendente del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, expresa la conformidad de esta Empresa para el traspaso de los derechos de la espuela con la cual ese Banco podrá gestionar desde luego el otorgamiento del contrato respectivo.-

Suplicando atentamente a esa Institución se sirva acusarme el recibo correspondiente a los documentos arriba

mencionados, quedo de ustedes, afectísimo y atento, seguro servidor.--

4 de 1933

Banco Nacional de Crédito Agrícola  
C i n d a d

ET/af.--

Muy señores míos

ATENCIÓN: SEÑOR IGNACIO LOPEZ.

De acuerdo con nuestra conversación telefónica que acabamos de sostener, me permito remitir a usted con la presente los siguientes documentos:

1.- Testimonio de la protocolización del acta de la Junta de Socios de Oregón y Compañía, S.C., celebrada el día 20 de Junio del corriente año, en la cual se aprobó el traspaso a favor de esa Institución o la que el mismo Banco designe de las bodegas propiedad de Oregón y Compañía, S.C., en Ciudad Oregón-Son., así como la cancelación de una obligación mancomunada con el Señor J. A. Schridt sobre la compra de la manzana No. 78 cuya operación quedó sin efecto.

2.- Escritura otorgada entre Oregón y Cia. S.C., y el Banco Refaccionario de Occidente, S.A., traspasando a esta Institución una faja de terreno que invade la construcción del almacén que el mismo Banco recibió de la Empacadora del Noroeste, S.A., dentro del lote No. 6 de la manzana No. 4 urbanizable No. 1, propiedad de Oregón y Cia. S.C.

3.- Carta del Señor J. A. Schridt y su Señora esposas, para que el suscrito los represente como gestor eficaz en la Escritura que firmaremos en esta Ciudad para el traspaso de la Manzana No. 78 y cancelación del crédito que gravita sobre la misma.

4.- Carta que dirige el Señor A. D. Handley a Oregón y Cia. S.C., con fecha 28 de Agosto último en la que en su carácter de Superintendente del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, expresa la conformidad de esta Empresa para el traspaso de los derechos de la espuela con la cual ese Banco podrá gestionar desde luego el otorgamiento del contrato respectivo.

Quisiera el recibo correspondiente a los documentos arriba mencionados.

# BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

MOTOLINIA N° II

CABLE: BANGRICOLA

CLAVES: { LIEBER'S  
A.B.C. 5ª EDICION  
BENTLEY'S  
PETERSON INTERNATIONAL.

APARTADO POSTAL N° 1224

TELEFONOS { ERIC. 2-90-22. 2-91-92. 2-89-78.  
MEX. L-15-66. L-15-67.

AL CONTESTAR CITESE: K-2977.

DEPARTAMENTO DE  
CREDITO. -ORIENTE.

MEXICO, D.F. , 5 de octubre de 1933.

Sr. Enrique Torreblanca.  
C/o. La Proveedora, S. A.  
Ave. Juárez #87.  
C i u d a d .

Muy señor nuestro:

Damos a usted las gracias porque con su atenta carta de ayer se sirvió enviarnos los varios documentos en ella especificados, mis mos que turnamos ya al Sr. Lic. Carlos Garciadiego para que termine el proyecto de la escritura por otorgarse con los Sres. Juan Adolfo Schraidt y Obregón y Compañía, S. C.

Nos permitimos observar que la carta del Ferrocarril Sud-Pacífico fechada el 28 de agosto ppdo. sólo se refiere a que podrá celebrarse nuevo contrato con este Banco sobre la espuela o escape que hay en las bodegas de C. Obregón, Son., no expresando también su anuencia para que dicha espuela sea traspasada después por nosotros a los Almacenes Generales de Depósito del Crédito Agrícola, S. A., subsistiendo las mismas condiciones del contrato anterior número 954 otorgado con los Sres. Obregón y Compañía; pero en obvio de tiempo estamos dispuestos a que este asunto no demore más la escritura encomendada al Sr. Lic. Garciadiego, quedando entendido que posteriormente gestionaremos la conformidad del Sud-Pacífico para hacer el traspaso a dichos Almacenes y que los repetidos Sres. Obregón y Cía., S. C., deberán prestarnos toda ayuda tendiente a obtener esa conformidad.

Tan pronto como recibamos del precitado Notario Garciadiego el proyecto definitivo ya mencionado, tendremos el gusto de pasar a usted un ejemplar con objeto de que si lo encuentra bien se sirva indicárnoslo para que procedamos a firmar esta escritura.

De usted attos. y afmos. Ss. Ss.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA.

c.c. Sres. Obregón y Cía., S. C.  
c.c. Sr. Lic. Carlos Garciadiego.  
L-rr.

# BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

MOTOLINIA N° II

CABLE: BANGRICOLA

APARTADO POSTAL N° 1224

CLAVES: { LIEBER'S  
A.B.C. 5ª EDICION  
BENTLEY'S  
PETERSON INTERNATIONAL

TELEFONOS  
ERIC. 2-90-22. 2-91-92. 2-89-78  
MEX: L-15-66. L-15-67

AL CONTESTAR CITESE **K-3076.**

DEPARTAMENTO  
DE  
CREDITO-ORIENTE.

MEXICO, D.F., 16 de octubre de 1933.

Sr. Enrique Torreblanca.  
C/o. La Proveedora, S. A.  
Avenida Juárez #87. -8P  
C i u d a d .

Muy señor nuestro:

Adjuntamos el último proyecto formulado por el Sr. Notario Lic. Carlos Garciadiego, de esta ciudad, para la escritura pendiente de otorgarse entre los Sres. Juan Adolfo Schraidt, Obregón y Compañía y este Banco, suplicando a usted que si lo encuentra bien se sirva comunicárnoslo para que a nuestra vez demos al mismo Notario instrucciones de pasar desde luego dicha escritura en su protocolo.

Con anticipadas gracias, quedamos de usted attos. y afmos.  
Ss. Ss.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA.

*Ruiz* *J. W. ...*

Un anexo.

L-rr.

Octubre 19 de 1933.

ATENCION: SR.IGNACIO LOPEZ.

Banco Nacional de Crédito Agrícola.  
C i u d a d.

Muy señores míos:

En debida respuesta a su atenta carta fechada el 16 del actual, me es grato devolver a -- ustedes adjunto a la presente el proyecto de es-- critura fomulado por el Señor Notario Lic. Car-- los García Diego, manifestándoles mi conformidad en los términos en que se encuentra redactado y -- ustedes pueden desde luego pasarlo a dicho Nota-- rio a efecto de que lo inscriba en su protocolo,-- esperando que ustedes se servirán indicarme oport-- unamente la fecha en que pueda pasar a firmarlo en representación de los Señores Juan Adolfo ---- Schraidt y su esposa y Obregón y Compañía, S.C.--

Sin otro asunto quedo de ustedes atento -  
afectísimo y seguro servidor.-

---

Enrique Torreblanca.-

ET/af.-

# BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

MOTOLINIA N° II

CABLE: BANGRICOLA

CLAVES: {  
LIEBER'S  
A.B.C. 5ª EDICION  
BENTLEY'S  
PETERSON INTERNATIONAL

APARTADO POSTAL N° 1224

TELEFONOS  
ERIC. 2-90-22. 2-91-92. 2-89-78  
MEX: L-15-66. L-15-67

AL CONTESTAR CITESE **K-#3165.**

MEXICO, D.F., 19 de octubre de 1933.

DEPARTAMENTO  
DE  
CREDITO-ORIENTE.

Sr. Enrique Torreblanca,  
Ave. Juárez #88,  
C i u d a d .

Muy señor nuestro:

Con su atenta carta fechada hoy recibimos el proyecto de contrato formulado por el Notario y Lic. Sr. Carlos Garciadiego respecto a la operación pendiente entre este Banco y los Sres. Juan Adolfo Schraidt y Obregón y Cía., S.C., tomando nota de su conformidad con los términos del citado proyecto, el cual devolvemos con copia de la presente al propio Notario para que proceda a tirar la escritura correspondiente desde luego.

Atendiendo sus deseos, en su oportunidad informaremos a usted cuándo puede pasar a firmar la escritura de referencia, quedando mientras tanto, muy agradecidos por su atención, de usted attos. y Ss. Ss.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA.

*M. Paredes*

*J. B. W. W.*

C.c.a los Sres. Obregón y Cía., S.C.,  
C.c.al Sr. Lic. Carlos Garciadiego.  
rm.



# BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA

MOTOLINIA N° II

CABLE: BANGRICOLA

CLAVES: { LIEBER'S  
A.B.C. 5ª EDICION  
BENTLEY'S  
PETERSON INTERNATIONAL

APARTADO POSTAL N° 1224

TELEFONOS  
ERIC. 2-90-22. 2-91-92. 2-89-78  
MEX: L-15-66. L-15-67

AL CONTESTAR CITESE D.L.C.-#1084.

DEPARTAMENTO  
LEGAL.

MEXICO.D.F., 19 de diciembre de 1933.

Sr. Enrique Torreblanca,  
Ave. Juárez #88,  
C i u d a d .

Muy señor nuestro:

En carta fecha 27 de noviembre ppdo. nos comunicó el Notario Sr. Lic. Carlos Garciadiego que el testimonio original de la escritura redactada en la Notaría a cargo del mismo señor, con motivo del traspaso que nos hicieron los Sres. Juan Adolfo Schraidt y Obregón y Cía., S.C. respecto a la Manzana No. 78 del Fraccionamiento del Valle del Río Yaqui, Son. y de las bodegas construidas en el lote No. 6 de la Manzana 4 en la Secc. Urbanizable No. 1, fué entregado a usted con objeto de que se sirviera gestionar la ratificación de su gestión en dicho asunto, como representante del Sr. Juan Adolfo Schraidt y esposa.

Mucho hemos de agradecerle sus noticias sobre el documento indicado, suplicándole que si ya quedó ratificado tenga la bondad de devolvérselo, pues necesitamos tirar la escritura respectiva con los Almacenes Grales. de Depósito del Crédito Agrícola por las bodegas a que antes nos referimos.

Anticipando a usted nuestro agradecimiento por su pronta respuesta, quedamos sus afmos., attos. y Ss. Ss.

BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA.



rn.-

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL  
AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.  
diciembre 29 de 1933.

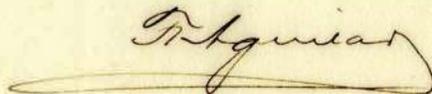
Señor D. Enrique Torreblanca  
Mexico, D. F.

Muy Señor nuestro y amigo :

Nos damos el gusto de acompañarle con la presente testimonio de la ratificación de la Escritura 13192 entre el Banco Nacional de Crédito Agrícola y esta Sociedad, por el señor Juan Adolfo Schraidt y la Sra. de Schraidt, con lo cual ha quedado perfeccionado el traspaso de nuestras bodegas y cancelación de las obligaciones provenientes de la compra de la manzana No. 78.

Agradeceremos a Ud. se sirva acercarse al Banco para recibir el pago de los \$ 8.500.00 que se consignan en dicha escritura, descontando de esta suma el pago que se hizo al Sr. Lic. Garcia Diego.- Con esta suma nos hará favor de cubrir a las Stas Obregón el pagaré que les tenemos otorgado por \$ 5.300.00 moneda nacional, más los intereses de la fecha de su vencimiento, que entendemos fué el 15 de febrero, recogiendo el citado pagaré cancelado, un certificado de 1.000 acciones de la Abastecedora. S.A. (Cooperativa de Combustibles. S.A.) que tenemos dado en garantía y la constancia del pago del income tax- sobre los intereses.- Con el resto le agradeceremos liquidar a la Oficina del Impuesto sobre la Renta de acuerdo con el Sr. Lic. Sáenz, los impuestos sobre intereses vencidos en crédito a favor del Sr. Bowman, cuya liquidación fué enviada al citado Sr. Sáenz y enviarnos la constancia relativa a este pago, para presentarla al Notario que deberá otorgar la escritura de dación en pago, y el saldo que resulte a nuestro favor, se servirá situarnoslo a su mejor conveniencia.

Será conveniente que recabe del Banco Nacional de Crédito Agrícola la conformidad en los avisos que por cuadruplicado estamos enviando, para que la Agencia Fiscal de este lugar haga el movimiento de las propiedades en sus registros y dándoles las gracias por la atención que se sirva prestar a estas nuevas molestias, le deseamos muy feliz y próspero año nuevo y nos repetimos, sus afmos. attos. amigos y Ss. Ss.



P.D.- Respecto a la escritura del Banco, la pasamos al registro de la propiedad para su registro y anotaciones y nos ofrecieron tenerla lista el 2 de Enero próximo, cuando nos daremos el gusto de enviarla.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



IJ-248 NUM 11-50/2.10 C N PD F

Depositado

C OBREGON SÓN 4 ENE D.20.22

Recibido

ENRIQUE TORREBLANCA 006969

AGUASCALIENTES 48 CUATRO OCHO MEXICO D F

CARTA NOCTURNA

HACE DIAS ENVIELE ESCRITURA RATIFICACION SCHRAIDT, TESTIMONIO OTORGOSE ESA CIUDAD NO HASE REGISTRADO DEBIDO RECARGO LABORES OFICINA REGISTRO PUBLICO PROBABLEMENTE DESOCUPARSE SEMANA ENTRANTE.MOVIMIENTO CHICHARO DESPACIO COOPERATIVA ESTA ENTREGANDO Y ESPERO PROXIMOS DIAS REACCIONE MERCADO.MARITA AUN ESTA SAN ANTONIO NO TENGO NINGUNAS NOTICIAS.SALUDOLO ENVIANDOLE MEJORES DESEOS AÑO NUEVO

FERNANDO AGUILAR..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso: le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

Enero 6 de 1934

Sr. Enrique Torreblanca,  
Mexico, D.F.

Muy Sr. nuestro y amigo :-

En virtud de no haber sido posible que el Encargado del Registro Público de la propiedad hiciese la inscripción de la escritura # 13192 por las siguientes razones, se la estamos devolviendo adjunta, a fin de que tenga la bondad de entregarla al Banco Agrícola esperando no tendrán inconveniente en hacerle el pago desde luego :-

Para hacer la inscripción de la escritura antes citada y especialmente para hacer las anotaciones, cancelaciones y demas que corresponda, se hace necesario inscribir previamente, pues no aparece que lo hayan sido antes, las siguientes escrituras :-

I.- Escritura # 339 de 3 de Julio de 1926, pasada en la Ciudad de Hermosillo, Son., ante el Notario C. Horacio Sobarzo, en virtud de la cual el Sr. Rodolfo Elias Calles adquirió del Sr. Alejo Bay, los lotes del 1 al 20 de la manzana # 78.

II.- Escritura # 20. otorgada en 20 de Enero de 1928, en Cocorit, Son., ante el Notario C. Ignacio Muñoz, por virtud de la cual el Sr. Rodolfo Elias Calles adquirió de la Cia. Const. Richardson, S.A., los lotes ## del 21 al 40, de la manzana # 78.

III.- Escritura otorgada en esta Ciudad el 22 de Febrero de 1929, ante el C. Ignacio Muñoz, en que se hizo consignar la venta hecha por Rodolfo Elias Calles al Sr. Juan Adolfo Schraidt, de la manzana # 78, y al mismo tiempo el Banco Nacional de Crédito Agrícola, convino en dividir la hipoteca que a su favor existia constituida por dicho Sr. Calles, en diversos contratos y entre otros bienes # 78, de suerte que dicha manzana # 78, reportara únicamente un gravamen por la cantidad de :-  
\$ 120,000.00.-

IV.- Escritura en que debe haberse ratificado por la Sra. Emilia Lacy de Elias Calles, la venta a que se refiere el punto III.-

V.- Escritura en que debe haberse ratificado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola, la gestión oficiosa con que fue representado en el otorgamiento de la escritura a que se refiere el párrafo III.-

# OBREGON Y COMPAÑIA

SOCIEDAD CIVIL

AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Ciudad Obregón, Son., Méx.

# 2.-

Sr. Enrique Torreblanca,-

Como nosotros no tenemos ninguna de las escrituras que se hace necesario inscribir antes de la # 13192 que le estamos devolviendo, y toda vez la inscripción de ellas corresponde hacerla al citado Banco, esperamos podrán hacerle entrega del dinero desde luego.-

Sin otro particular de momento , nos repetimos de Ud. con el agrado de siempre,

Affmos. amigos y S.S.S.

OBREGON Y COMPAÑIA, S.C.

*J. L. Castelo*  
J. L. Castelo A. Cont.



# TELEGRAFOS NACIONAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA



NUM. 2. 76/5.10 C DIURNA PD AC

CIUDAD OBREGON SON 10 ENE D 12.

ENRIQUE TORREBLANCA **006278**

Depositado

Recibido

### CARTA DIURNA

AGUASCALIENTES 48 CUARENTIOCHO MEXICO D F

EXTREMAMOS EVASIVAS BANGRIVOLA PAGO SUMA FIJADA VALOR TRASPASO  
 BODEGAS VIRTUD CUMPLIDOS NUESTRA PARTE TODOS REQUISITOS EXIGIDOS,  
 TENIENDO SU PODER CARTA FERROCARRIL DANDO CONFORMIDAD PLENA TRASPASO  
 DERECHOS ESPUELA ASI COMO RATIFICACION SCHRAIDT PUNTO AGRADECEMOSLE  
 ASISTIR CITADO PAGO POR TENER URGENCIA FONDOS PARA COMPROMISOS UD  
 CONOCE PUNTO TAMBIEN ROGAMOSLE ENVIARNOS MAYOR BREVEDAD ESCRITOS

(CONTINUA)..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

De Ud. al reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.



## TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO  
DE LA OFICINA

Depositado \_\_\_\_\_

Recibido \_\_\_\_\_

HOJA NJ-114 NUM 3 C OBREGON SON AC

PARA AGENCIA FISCAL FIN HACER CAMBIOS PROPIEDADES ANTES PAGO IMPUESTOS  
 PRESENTA TG IMESTRE PUNTO AGRADECEREMOSLE ARREGLAR PAGO IMPUESTOS ASUNTO  
 BOWMAN GIRANDO NUESTRO CARGO CASO ASUNTO BANAGRICOLA DEMORESE ALGUNOS  
 DIAS MES. SALUDAMOSLO.

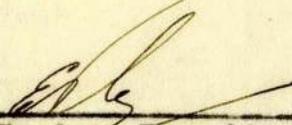
OBREGON Y CIA S C..

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

R E C I B I del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., en el carácter de apoderado de los Sres. Obregón y Cía., S.C., según consta en la escritura firmada ante el Notario Sr. Lic. Carlos Garciadiego con fecha 20 de noviembre de 1933, la cantidad de..... \$7.900.00 -SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS- como parte que corresponde per----- cibir a mis poderdantes según el inciso b( de la citada escritura, cláusula SEPTA, en que se documentó el traspaso de la Manzana No. 78 del Fracto. del Valle del Río Yaqui, Son. y el lote No. 6 inclusive las construcciones allí existentes, de la Manzana No. 4, Secc. Urbanizable No.1, en Cd. Obregón, Son. Como en la cláusula citada se refiere a un pago por la suma de \$8,500.00, quedan deudados de la misma \$600.00 para cubrir gastos de escritura, registros, etc., de acuerdo con la cláusula DECIMO-SEGUNDA del mismo contrato.

México, D.F., 11 de enero de 1934.

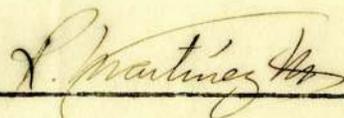
  
 Enrique Torreblanca.

Vo. Bo.

## BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S. A.

R E C I B I del Sr. Enrique Torreblanca dos testimonios relativos, uno a la escritura de traspaso por la Manzana No. 78 del Fraccionamiento del Valle del Río Yaqui, Son. y del lote No. 6, Manzana 4 de la Secn. Urbanizable No. 1 de Cd. Obregón, Son., y el otro a la ratificación de la gestión oficiosa del mismo Sr. Torreblanca al comparecer en dicha escritura representando a los Sres. Schraidt y esposa.

México, D.F., 11 de enero de 1974.

  
\_\_\_\_\_

Comparecen por una parte, el señor *Enrique Torrealanca* .....  
*Torrealanca* ..... como gestor oficioso del señor JUAN ADOLFO SCHRAIDT;  
y de su esposa la señora *Amalia P. de Schraidt* .....  
por otra parte, el señor *Enrique Torrealanca* ..... como  
~~gestor oficioso~~ *apoderado* de los señores "OBREGÓN Y CIA. SOCIEDAD CIVIL", y por --  
otra parte los señores Angel Silva y Juan Ignacio López, en representa-  
ción del BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA, S.A. que en el curso de es-  
te instrumento se denominará "El Banco Agrícola", y exponen que han ce-  
lebrado los contratos que hacen consignar en las siguientes declaracio-  
nes y cláusulas:

Los comparecientes en lo que a cada uno respecta declaran:

A).- Por escritura pública otorgada en Ciudad Obregón, Mu-  
nicipio de Cajeme, Edo. de Sonora, el 22 de febrero de 1929, ante el se-  
ñor Notario Ignacio Muñoz, se hizo consignar la venta hecha por el se-  
ñor Rodolfo Elías Calles al señor Juan Adolfo Schraidt de la manzana 78  
del Fraccionamiento llamado Compañía Constructora Richardson, Sociedad  
Anónima, localizado en el mapa del Valle del Río Yaquí y aprobado por --  
la Secretaría de Agricultura y Fomento, con una superficie aproximada --  
de 400 hts. y los linderos siguientes: al Norte, calle de por medio, --  
con la manzana 79; al Sur, calle de por medio, con la manzana 77; al --  
Oriente, calle de por medio, con la manzana 63; y al Poniente; calle de  
por medio, con la manzana 91. Dicha manzana la adquirió el señor Elías  
Calles en la siguiente forma: la mitad norte del señor Alejo Bay, por --  
escritura otorgada en la ciudad de Hermosillo, Edo. de Sonora, ante el  
señor Notario Horacio Sobarza, el día 3 de julio de 1926; y la mitad --  
sur, de la Cía. Constructora Richardson, por escritura otorgada en la --  
Villa de Cócorit, Son., el día 20 de enero de 1928, ante el señor Nota-  
rio Ignacio Muñoz.

B).- Por la citada escritura otorgada en Cajeme, el 22 de  
febrero de 1929, el Banco Agrícola convino en dividir la hipoteca cons-  
tituida a su favor por el señor Rodolfo Elías Calles, de tal suerte que  
la manzana número 78 ya descrita reportara únicamente la cantidad de --  
\$120,000.00.

C).- El precio de la venta de la mencionada manzana 78 se  
fijó en la cantidad de \$120,000.00 oro nacional que el señor Schraidt --

se obligó a cubrir, haciéndose cargo del crédito hipotecario que reportaba dicha fracción a favor del Banco Agrícola, debiendo efectuar el pago mediante abonos semestrales de \$10,000.00 oro nacional cada uno, debiendo efectuar el primer pago el 1° de septiembre de 1929; el capital de ----- \$120,000.00 causaría intereses a razón de 8% anual. En la misma escritura "Obregón y Cía., S.C." se constituyeron fiadores lisos y llanos del señor Schraidt por el pago del precio y sus consecuencias, haciendo expresa renuncia de los beneficios de orden y excusión.

D).- A la repetida escritura otorgada en Ciudad Obregón, el 28 de febrero de 1929, concurrió el Banco Agrícola por gestor oficioso; y por escritura otorgada ante el suscrito Notario, el 13 de julio del mismo año de 1929, el Banco Agrícola ratificó dicha escritura y asimismo la ratificó la señora Emilia Lamy de Elías Calles.

E).- Obregón y Cía., S.C., son dueños en absoluta propiedad y posesión del lote #6 de la Manzana #4 de la Sección Urbanizable #1 de Ciudad Obregón, Son., según el mapa o plano de fraccionamiento e lotización de una parte del predio Nainari, teniendo dicho lote los siguientes linderos y dimensiones: al Norte, en 50 mts. con el lote 5 de la misma manzana; al Sur, en igual medida, con el lote 7; al Oriente en 40 mts. con una espuela o escape del Ferrocarril Sud-Pacífico de México que tiene como longitud 130.60 mts.; y al Poniente, en 40 mts. con la calle de Nayarit. Dicho lote lo adquirieron en unión de los Nos. 1.2 y 5 del mismo Fraccionamiento, de la Cía. Agrícola Nainari Limitada Civil, por escritura otorgada en Ciudad Obregón, Son., el 29 de octubre de 1930, ante el señor Notario Ignacio Muñoz, registrada bajo el número 667, folios 99 y 100 de la Sec. Primera, Vol. 3° ante la Oficina del Registro Público de la Propiedad en Cajeme, Edo. de Sonora.

F).- Sobre dicho lote "Obregón y Cía., S.C." construyeron unas bodegas y tienen para su uso un escape o espuela del Ferrocarril Sud-Pacífico de México al Este de las mismas bodegas, la cual espuela o escape -- tienen en uso corriente de acuerdo con el contrato <sup>954</sup> celebrado con el mismo Ferrocarril Sud-Pacífico, ~~por un plazo de~~ <sup>y cual documento</sup> ..... ~~y las siguientes condiciones:~~ .....; ~~el cual~~ -- ~~contrato fue celebrado el día~~ ..... y lo entregarán original "Obregón y Cía., S.C." al Banco Agrícola, como -- consecuencia del contrato consignado en esta escritura. "Obregón y Cía. -

S.C." han obtenido del Ferrocarril Sud-Pacífico de México la autorización correspondiente para que al enajenar las bodegas, traspasen al Banco Agrícola, S.A., los derechos para explotar la espuela en los términos y condiciones del contrato relacionado, según lo acreditan con ~~los mismos señores~~ <sup>la cuota suscrita por el Sr. A. D. Handley, suplen. en mismos F.C. que</sup> los mismos señores "Obregón y Cía." entregaran al Banco Agrícola.

G).- Al construir "Obregón y Cía." las bodegas sobre el repetido lote 6 levantaron los contra-fuertes del lindero Sur dentro del lote y el muro de las mismas bodegas que limitan el mismo lindero Sur quedó dentro del mencionado lote, dejando un espacio libre entre los contra-fuertes; y el Banco Refaccionario de Occidente, S.A., al construir las bodegas en un lote de su propiedad contiguo al lote 6, apoyó los techos de sus almacenes sobre el muro Sur del lote 6 y aprovechó los espacios libres entre los ~~contra-fuertes~~ de las bodegas de "Obregón y Cía.". En tal virtud los mismos señores "Obregón y Cía." y el Banco Refaccionario de Occidente, S.A., por escritura otorgada en <sup>Ciudad Obregón, Son.</sup> el día <sup>20 de sep. del año en curso ante el Notario Francisco B. Alvarado</sup> y registrada ..... celebraron un convenio en virtud del cual "Obregón y Cía." enajenaron al Banco Refaccionario de Occidente los espacios libres entre los contra-fuertes del lindero Sur del lote 6 y constituyeron a perpetuidad servidumbre en favor del mismo Banco para que éste apoye los techos de su construcción en el mismo muro Sur del lote 6; y el Banco Refaccionario de Occidente, a su vez, constituyó servidumbre a perpetuidad en favor de "Obregón y Cía." sobre la existencia y conservación de los contra-fuertes del muro Sur del lote 6.

H).- La manzana 78 del fraccionamiento del Valle del Río Yaqui no reporta más gravamen que el relacionado en favor del Banco Agrícola; el lote 6 de la manzana 4 en la Sección Urbanizable n° 1 de Ciudad Obregón está libre de todo gravamen, y ambos predios están al corriente en el pago de sus impuestos y contribuciones.

I).- Practicada la liquidación respectiva del crédito a cargo del señor Juan Adolfo Schraidt, a que se ha hecho referencia y que gravita sobre la manzana 78 del Valle del Río Yaqui, arroja al 30 de junio del año en curso, la cantidad de \$138,737.55, de los cuales corresponden \$114,940.38 por capital y \$23,797.17 por intereses y gastos.

J).- El señor Schraidt y "Obregón y Cía., S.C.", como sus --  
 fidejantes han convenido en enajenar al Banco Agrícola la manzana 78 y el --  
 lote 6 de la manzana 4 de la Sección Urbanizable de Ciudad Obregón, Son.,  
 en los términos que se contienen en la presente escritura, y el Banco ---  
 Agrícola tiene capacidad para adquirirlos por haberse reorganizado de ---  
 acuerdo con la fracción primera del artículo 27 Constitucional, su Ley Re-  
 glamentaria y Reglamento de acuerdo con la escritura otorgada ante el Re-  
 gistrador del Crédito Agrícola en funciones de Notario previo el permiso  
 de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se insertó en la misma es-  
 critura el 30 de diciembre de ~~1925~~. 1926.

Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan lo que se  
 contiene en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El señor Juan Adolfo Schraidt, con el expreso con-  
 sentimiento de su esposa la señora *Amalia P. de Schraidt*.....  
 enajena en pleno dominio al Banco Agrícola la manzana 78 del Valle del --  
 Río Yaqui, Son., con la ubicación, superficie, linderos y dimensiones es-  
 pecificados en el inciso a)- del preámbulo de esta escritura que se dan --  
 aquí por reproducidos como si se insertasen a la letra, con todo cuanto  
 le corresponde de hecho y por derecho, sin reserva ni limitación alguna, --  
 se encuentre dentro de sus linderos y deba considerarse inmovilizado en ella  
 de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 750 y 2290 del Código Civil --  
 del D.F. y sus concordantes del del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- La misma manzana, en virtud de la cancelación que  
 otorga el Banco Agrícola en este mismo instrumento y por no reportar nia-  
 gún otro gravamen, pasa al mismo Banco Agrícola libre de toda responsabi-  
 lidad y al corriente en el pago de sus impuestos y contribuciones.

TERCERA.- "Obregón y Cía. Sociedad Civil" enajerán en pleno  
 dominio al Banco Agrícola el lote 6 de la manzana 4 de la Sección Urbani-  
 zable N° 1 de Ciudad Obregón, Mdo. de Sonora, con la ubicación, superfi-  
 cie, linderos y dimensiones especificados en el inciso B. del preámbulo --  
 de esta escritura que se dan aquí por reproducidos como si se insertasen  
 a la letra, con todo cuanto le corresponde de hecho y por derecho sin re-  
 serva ni limitación alguna, se encuentre dentro de sus linderos y deba --  
 considerarse inmovilizado en él de acuerdo con lo dispuesto en los artícu-  
 los 750 y 2290 del Código Civil del D.F. y sus concordantes del del Estado  
 de Sonora, excluidas las fajas de terreno que existen entre los contra---

fuertes del muro Sur de dicho lote.

CUARTA.- En la enajenación del lote 6 de la manzana 4 quedan comprendidas de una manera especial las bodegas o almacenes construídos sobre el mismo, los derechos al uso de la espuela o escape del Ferrocarril Sud-Pacífico de México, las servidumbres activas y pasivas, a que se ha hecho referencia en el prólogo de esta escritura y todo cuanto le corresponde de hecho y por derecho sin reserva ni limitación alguna.

QUINTA.- El mismo lote, bodegas y escape del Ferrocarril pasan a propiedad del Banco Agrícola libres de todo gravamen y al corriente en el pago de sus impuestos y contribuciones.

SEXTA.- El precio en conjunto de la manzana 78 y del lote n° 6 de la manzana 4, son los almacenes o bodegas y derechos al uso de la espuela, es la cantidad de \$147,237.55 que el Banco Agrícola cubre en la siguiente forma: a). Dándose por pagado íntegramente del crédito de \$120,000.00 que reporta la manzana 78 del Valle del Río Yaqui, a que se ha hecho referencia y que de acuerdo con la liquidación practicada al 30 de junio del año en curso arroja la cantidad de \$138,737.55; y b). Con \$8,500.00 en efectivo que entregará el mismo Banco Agrícola a "Obregón y Cia., S.C." *en el acto que* esta escritura sea ratificada por ~~dichos señores~~ *el señor Schraidt. y su esposa.*

SEPTIMA.- Las partes declaran que el precio fijado a los predios vendidos es su justo y real valor; que en la fijación del mismo no existe error ni lesión de ninguna especie, y que como consecuencia de la fijación de ese precio por ser su justo valor, ninguna de las partes se enriquece en detrimento de la otra y en consecuencia hacen expresa renuncia de la acción de nulidad de este contrato por error y lesión y del plazo para ejercitarla y asimismo renuncian el derecho de indemnización por empobrecimiento de alguna de las partes, así como los artículos 2225, 2230, 2236, 1812 y 1882 del Código Civil del D.F. y sus concordantes del del Estado de Sonora.

OCTAVA.- El Banco Agrícola en virtud de las enajenaciones a su favor contenidas en la presente escritura, cancela totalmente el crédito y la hipoteca que gravitaba a su favor sobre la manzana 78 del Valle del Río Yaqui, Son., el cual crédito fue constituido en la siguien

2)-  
te forma: Por escrituras otorgadas en esta ciudad, ante el Registrador --  
del Crédito Agrícola en funciones de Notario los días 18 y 23 de septiem-  
bre de 1926, se hicieron consignar los préstamos hechos por el Banco al -  
señor Rodolfo Elías Calles, uno de avío por la suma de \$30,000.00 y otro  
inmobiliario por la suma de \$76,000.00, con garantía de la citada manzana  
#78 y otros bienes del mismo señor, habiéndose registrado el primero en -  
el libro 6° fojas 76 bajo el n° 55 del Registro del Crédito Agrícola en -  
esta ciudad y en el Registro del Crédito Agrícola de Cocorit, Son., el 1°  
de enero de 1927 en el libro general n° 5 de Hipotecas y Compromisos, Pri-  
mer Volumen a fojas 3 y 4 y bajo el #2 y el segundo bajo el n° 5 libro de  
Hipotecas y Compromisos, Primer Volumen, fojas 2 y 3 bajo el n° 1 ante la  
Oficina del Registro del Crédito Agrícola en Cocorit, Edo. de Sonora,; --

3)-  
Por escritura de 16 de abril de 1928, otorgada ante el Registrador del --  
Crédito Agrícola en Villa de Cocorit, Edo. de Sonora, y ratificada en esta  
ciudad, el 22 de mayo del mismo año, ante el Registrador del Crédito ----  
Agrícola en funciones de Notario, el mismo señor Elías Calles constituyó  
hipoteca sobre el total de la manzana y otros bienes para garantizar al -  
Banco Agrícola la suma de \$106,000.00, quedando incluidos en esa suma los  
créditos de avío y refaccionario a que se ha hecho referencia; Esta escri  
tura fue registrada bajo el n° 7, fojas 18 y siguientes, volumen 1°, to-  
mo 5° de Hipotecas y Compromisos, ante el Registrador del Crédito Agríco-  
la en Cocorit, Son.; 4)-  
por escritura otorgada en Ciudad Victoria, Tamps., el  
20 de diciembre de 1928, ante el Registrador del Crédito Agrícola en fun-  
ciones de Notario y ratificada en esta ciudad el 9 de enero de 1929, ante  
el Registrador del Crédito Agrícola en funciones de Notario, registrada -  
bajo el n° 8, fojas 19 a 25, libro n°5, Sección de Hipotecas y Compromi--  
sos del Registro del Crédito Agrícola en Ciudad Obregón, Son. , se hizo -  
consignar la ampliación por \$80,000.00 al relacionado crédito; y per últi  
mo, por la citada escritura otorgada en Ciudad Obregón, Municipio de Caja  
me, Edo. de Sonora, ante el señor Notario Ignacio Muñoz el 22 de febrero  
de 1929, el Banco Agrícola consintió en la división de la hipoteca gravi-  
tando únicamente sobre la manzana 78 el capital de \$120,000.00, cuyo pago  
tomó a su cargo del señor Juan Adolfo Schraidt.

NOVENA.- El señor Juan Adolfo Schraidt y "Obregón y Cía.S.-  
C." arreglarán por separado las relaciones jurídicas que nacen entre ellos

en virtud del pago parcial efectuado por "Obregón y Cía." como fiadores - del señor Schraidt.

X

*Banco Agrícola*

*Obregón y Cía S.C. se obligan a prestar al*

~~DECIMA.- Las partes se someten expresamente a las Leyes y -  
Tribunales de esta ciudad, para poder ser compelidas al cumplimiento de -  
este contrato y para que se decida sobre cuquiera controversia que se --  
suscite con motivo de él y de su interpretación.~~

~~UNDECIMA.- Los gastos y honorarios que se causen con motivo  
de esta escritura, expedición de testimonio, su registro y demás que pro-  
cedan serán por cuenta del señor Schraidt y "Obregón y Cía." hasta la can-  
tidad de \$600.00, pues si fueren mayores el excedente quedarán por cuenta  
del Banco Agrícola.~~

DECIMA.-"Obregón y Cía,S.C"., se obligan a prestar al"Banco Agrícola" toda ayuda con objeto de obtener del Ferrocarril - Sud-Pacífico de México que al vender el "Banco Agrícola" las bodegas ya citadas a los Almacenes Generales de Depósito del Crédito Agrícola,S.A., el propio Ferrocarril consienta en el traspaso de la espuela a fin de que los Almacenes Generales de Depósito del Crédito Agrícola puedan seguir haciendo uso de la misma espuela en las condiciones actuales.-

DECIMO PRIMERA.- Las partes se someten expresamente a la leyes y tribunales de esta ciudad para poder ser compelidas al cumplimiento de este contrato y par aque se decida sobre cual-- quiera concotroversia que se suscite con motivo de él y de - su interpretación.-

DECIMO SEGUNDA.- Los gastos y honorarios que se causen con mo tivo de escritura, expedición de testimonio, su registro y - demás que procedan serán por cuenta del Sr. Schraidt y Obre- gón y Cía,S.C., hasta la cantidad de \$600.00, pues cualquier excedente será por cuenta del Banco Agrícola.-